

# Resolución de instalación del segundo Congreso Extra- ordinario.

En Quito, Capital de la República del Ecuador a veintisiete de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho. En cumplimiento del dicho Ejecutivo y de acuerdo con la Constitución del Estado, se reunieron en el salón destinado para las sesiones de esta H. Cámara los H. H. Senadores Juan de Dios Lora, Leopoldo Pino, Juan Francisco Ruiz, Francisco Aguilar, Ricardo García, Luis A. Dillon, Daniel Burbano de Lara, José Moreira, Luis A. Boya, Miguel Busto, Francisco Marchán G., César A. Cordero, Salvador Vela, Rafael Ortaneda, Francisco Moncayo, Francisco Gamero, Juan Polít y Fernando Pérez Guzmán.

Constituidos a las 9 p. m. en Junta Preparatoria, tuvieron a bien de signar por votación nominal al Sr. D. Manuel A. Larrea como Director de la Junta y al infrascrito para Secretario de la misma.

Comunicó oficialmente este particular al Sr. D. Manuel A. Larrea quien

se presentó pocos momentos después en el seno de la Cámara.

Presentáronse luego en Mensaje de la H. Legisladora los Srs. Diputados Angel R. Ojeda y Octavio Díaz, quienes, á nombre del Director de la Junta Preparatoria de aquella anunciaron que la H. Cámara de Diputados contaba con el quorum constitucional para instalarse. - El Sr. Director expresó á los Diputados mensajeros, su satisfacción por el anuncio dado haciéndoles presente, á la vez, que la del Senado no contaba, por este momento, con el número constitucional, agregando que tan luego como lo tuviera lo haría saber á la H. Cámara Legislativa.

Dispuso la Junta en receso mientras se obtuviera el quorum de ley.

Restablecida la Junta y como se hallara presente el Sr. Senador Dr. D. Angel Modesto Rojas, el infrascrito informó al quorum legal en consecuencia el Sr. Director de signó á los Srs. Senadores Gino y Dillon para que comunicaran á la H. Cámara Legislativa que el Senado en virtud de tener el quorum necesario iba á proceder á instalarse. De regreso los Srs. Mensajeros comunicaron que habían cumplido el deber de su cometido. El infrascrito dio lectura

al artículo 47 de la ley de elecciones, con  
forme al cual se procedió, por escrutinio  
público a la elección de los funcionarios res-  
pectivos, designando la Cámara nominal-  
mente a los H. H. Senadores Pino, Pe-  
rez, Prieto y Ruiz y como escri-  
tadores.

Practicado sucesivamente el es-  
crutinio, el resultado fue como sigue:  
Para Presidente el H. Sr. D. Ma-  
nuel A. Larrea obtuvo doce votos y 8  
el H. Sr. D. Lizardo García.

Para Vice Presidente el H. Sr.  
García obtuvo 17 votos, 2 el H. Piller  
y 1 el H. Pino.

En la votación para Secretario  
el infrascrito obtuvo 15 votos y 5 el  
H. Sr. Ferral.

La Cámara declaró legalmente  
electos a los que obtuvieron la mayoría  
en el orden que acaba de enunciarse.  
Luego el H. Larrea dijo: Señores:  
Por primera vez habéis tenido la  
bondad de honrarme eligiéndome Presi-  
de de esta H. Cámara, distinción y  
honor que, por lo mismo, que no ha  
menzado grava en mi alma profunda-  
conocimiento, procuraré, as lo oportuno, co-  
responder debidamente a la confianza que  
en mí habéis depositado, teniendo por nor-  
ma de mis actos la verdadera honradez re-  
publicana.

Prometo desempeñar el cargo de Presidente de esta H. Cámara con arreglo á la Constitución y á las leyes. Quedo continuo el Sr. Vice Presidente y el infrascrito juraron la promesa de ley para el desempeño de su cargo. A insinuación del Sr. Cordeiro la Cámara designó á los señores Gino, Caval y Dillon como miembros de la Comisión de la Mesa. Comunicó oficialmente á la H. Cámara Legislativa y al Poder Ejecutivo la instalación de esta H. Cámara y la designación de sus funcionarios.

(Receso)

Establecida la sesión dióse lectura á un oficio del Sr. Secretario de la H. Cámara de Diputados en el cual comunica que esa H. Cámara ha elegido á los Sres. D. José María Cárdenas, D. Carlos Ruiz de la H. y D. Delfín B. Treviño para Presidente, Vice Presidente y Secretario de ella, respectivamente.

Anunciado, por el Sr. Edecán de la Cámara, mensaje del Poder Ejecutivo el infrascrito introdujo en ella al Sr. Dr. D. Lino Cárdenas Ministro de lo Interior y Policía. El Sr. Ministro dirigiéndose al Sr. Presi-

rente, dijo: Cabe por segunda vez la alta honra de poner en vuestras manos el Mensaje del Poder Ejecutivo; el ciudadano Presidente de la República os saluda á la iniciación de vuestros nuevos trabajos, y al interesarse que deis preferencia al asunto relacionado con el ferrocarril interamericano, y espere que al discutirlo procederis con el patriotismo y la justicia que es caracterizada siempre de en cuenta que este asunto está relacionado con la vida, adelanto y riqueza de la Nación.

El Sr. Barba contestó: Ojalá, Sr. Ministro, al ciudadano Presidente por el saludo que envía á esta H. Cámara y asegure que ella en acatamiento al patriotismo y la justicia que es su norma estudiará el asunto ferrocarril con el esmero y el interés que el requiere.

Retiróse el Sr. Ministro.

Dióse lectura al contenido del mensaje.

En virtud de una proposición del Sr. Pino la Cámara adoptó el mismo reglamento interior que se usó en el anterior Congreso; además pasó, á petición del Sr. Boya á este inciso al artículo correspondiente.  
 "Todo Senador que no concurriere á las sesiones á la hora determinada por el Sr.

glamento perderá la dicta corrección  
diente á ese día."

Luego el Sr. Cordeiro, dijo: Se-  
guro de encontrar apoyo y con la idea  
de que esta Sr. Cámara proceda ajustán-  
dose á la equidad, propongo la siguiente  
moción: "Que á pocos los Senadores que han  
concurrido al Congreso último y no fu-  
erun asistido á la instalación del ac-  
tual, se les imponga las penas designa-  
das en la ley de Decretos." Apoyada la  
proposición por los Sr. Sr. Burbano de  
Lara y Ontaneda se la puso al debate.

El Sr. Aguirre expresó que no es-  
taría por la proposición por estar con-  
cebida en términos generales y abarcar  
en ella aun á los Senadores que con  
causa justa no han podido asistir á la  
sesión de instalación.

El Sr. Rojas S. D. expresó que  
la Cámara perdía el tiempo ocupándose  
de una proposición que no podía ser  
aceptada tanto por su notoria injusticia  
como porque la Cámara no podía im-  
poner otras penas que las prefijadas en  
la Constitución.

El Sr. Corrales. El Sr. Cordeiro no  
quiere determinar las personas que  
quieren su deso deben ser castigadas, pero en  
realidad de verdad su ánimo ha sido se di-  
rige únicamente al Sr. Senador Oriz-  
ga y para hacer ver la injusticia de la

7  
proposición pido que el Señor Secretario  
de lectura al contenido del pliego que  
consigno (leyóse una solicitud suscrita  
por el Sr. Dr. Rafael M<sup>a</sup> Ciruga quien  
con fecha 23 del presente pide al  
Sr. Presidente de la Cámara licencia pa-  
ra ausentarse de ella por tres días, al fin  
de dicha solicitud el Sr. Presidente con-  
cedió la licencia solicitada).

Concedida pues, continuó el señor  
la licencia en virtud de la facultad que  
para ello tiene el Sr. Presidente, dejó  
el Sr. Dr. Ciruga de concurrir a las tres  
últimas sesiones del anterior Congreso y  
como nadie le ha notificado para que con-  
curriera al actual, nadie tampoco puede  
pretender atribuirle culpabilidad alguna, á  
no ser los que quieren en esta ocasión  
cobrarse injustificables represalias, impul-  
sados por espíritu de venganza.

El Sr. Corduro tomó la palabra dos  
veces para sostener su proposición.

El Sr. Pino razonó apoyando lo  
enunciado por el Sr. Corduro, concluyen-  
do por expresar que, en el único caso que  
podría atribuirse culpabilidad al Sena-  
dor ausente era si se le notificara la  
nueva convocatoria y él desoyera el  
llamamiento de la Cámara.

El Sr. Morúa: Muy fácil es,  
Sr., declarar inocente á uno y culpa-  
ble á otro, cuando así se quiere. Hacer

8  
pocos días que, sin siquiera verme y atribuyéndome hasta calumnias se me declaró culpable por solo una falta de asistencia, y hoy alegando razones muy aceptables se trata de declarar absolutamente inocente al senador Chiriza. No me empeño yo, Sr. Presidente, en que se le castigue porque soy demasiado generoso y da el ya a todos los que me injuriamon y calumniaron los poderes; quisiera únicamente que conste que si alguien se creyó con derecho, en ocasión pasada, para decir que me había yo confabulado de una manera infame igual derecho tengo hoy para llamar tal acto del senador Chiriza fuga infame.

El Sr. Boya C. M.: Como bien lo dijo ya el Sr. Boya P. S. estamos queriendo el tiempo miserablemente des cubriendo una proposición que bajo ningún aspecto puede ser aceptada. La proposición no obedece sino a venganzas personales, y contra quien, Sr. Presidente? contra uno de los hombres que ha hecho honra al Congreso presidiendo en todos sus actos con la altivez y honrabilidad que le son propias. Soy liberal, Sr. Presidente, y por lo mismo enemigo político del Sr. Chiriza, pero no obstante esto reconozco sus talentos y no creo que la



honrados y el talento quiescan ser acusa-  
dos por la iniquidad.

El H. Boya P. S. Desearia que  
por honra del Senado el Sr. Dr. Cor-  
deiro retire su proposicion.

El H. Cordeiro quido la palabra  
y la fue negada.

El H. Boya C. M. Cido, Sr. Pre-  
sidente, que el Sr. Dr. Cordeiro sosten-  
ga cuanto quiera su proposicion para  
que le conste que todos los hombres de  
bien la rechazamos. Debe convenirse el  
Sr. Dr. Cordeiro que a las personas hon-  
radas jamas se les castiga.

Cerrado el debate y votada la pro-  
posicion fue negada.

Termino la sesion convocada pa-  
ra el dia siguiente a la hora regla-  
mentaria.

*[Signature]*

Linard Garcia

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Luis Reyes Juan P. Garra

Luis H. Dillon

Alfonso Moreno

Juan P. Treile

Demanda Cruz Jimenez

Miguel Trujillo

José Moreno

Natael Gutierrez

Manuel Aguirre

~~Francisco de P. Ariza~~

Francisco de P. Ariza

Daniel Robano de Lara

Francisco Vela

~~Francisco Vela~~

Angel M. Bayo

Francisco Marchán G

Enrique Bustama  
Secretario